

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ARANJUEZ**

PERSONAL

Resolución del concejal-delegado de Personal, de 8 de septiembre de 2010.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril de 2010 se han publicado bases de convocatoria de tres plazas de monitor/operario deportivo de personal funcionario, habiéndose detectado los siguientes errores:

5. Procedimiento de selección: será el de concurso-oposición libre, y constará de dos fases:

Debe decir:

“— Primera: oposición. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y constará de un solo ejercicio, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas relativas al programa que figura como anexo a estas bases. Estas cuestiones estarán compuestas por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

$$[(NRA \times 1) - (NRE \times 1/NRAL) \times 10]/NP$$

NRA: número de respuestas acertadas.

NRE: número de respuestas erróneas.

NRAL: número de respuestas alternativas.

NP: número de preguntas.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora, pudiendo el tribunal calificador fijar una duración inferior.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos”.

Aranjuez, a 8 de septiembre de 2010.—El concejal-delegado de Personal, Ricardo Casas Tinahones.

(03/34.372/10)